

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, GENERAL D. JOSE DE SAN MARTIN"

Año XCII	<i>Salta, 25 de Octubre de 2000</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 36 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 16.011	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 30199
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Ing. GILBERTO ENRIQUE OVIEDO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. RUBEN FORTUNY SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 2.728 del 11/10/00 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	5646
S.G.G. N° 2.729 del 12/10/00 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia.....	5646
M.P.E. N° 2.730 del 12/10/00 - Adjudicación en venta de inmueble a favor de la Firma Metalúrgica Gay S.R.L.....	5646
S.G.G. N° 2.731 del 13/10/00 - Subsidio	5647
S.G.G. N° 2.734 del 13/10/00 - Declara de Interés Provincial al 4° Encuentro de Intercambio Cultural y de la Comida Regional	5647
M. Ha. N° 2.736 del 13/10/00 - Reestructuración presupuestaria.....	5648
M.S.P. N° 2.737 del 13/10/00 - Subsidio	5648
M.S.P. N° 2.739 del 13/10/00 - Subsidio	5649
M.S.P. N° 2.740 del 13/10/00 - Subsidio	5649
M.S.P. N° 2.741 del 13/10/00 - Subsidio	5650
S.G.G. N° 2.742 del 13/10/00 - Declara Huésped de Honor al señor Presidente Provisional del Senado de la Nación.....	5650
S.G.G. N° 2.743 del 13/10/00 - Declara Huésped de Honor al señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación.....	5650
S.G.G. N° 2.749 del 17/10/00 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Provincia	5651
M. Ha. N° 2.750 del 18/10/00 - Préstamo con el Banco Bisel S.A.....	5651

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G.J. N° 2.721 del 10/10/00 - Reconocimiento pecuniario de horario extraordinario	5652
S.G.G. N° 2.722 del 10/10/00 - Rechaza recurso jerárquico.....	5652
M. Ed. N° 2.723 del 10/10/00 - Cesantía de personal	5652
M. Ed. N° 2.724 del 10/10/00 - Rechaza reconocimiento al Mérito Artístico	5652
M. Ed. N° 2.725 del 10/10/00 - Rechaza reconocimiento al Mérito Artístico	5652
M. Ed. N° 2.726 del 10/10/00 - Rechaza reconocimiento al Mérito Artístico	5653
M. Ed. N° 2.727 del 10/10/00 - Rechaza recurso de reconsideración	5653
S.G.G. N° 2.732 del 13/10/00 - Renuncia de personal en cargo político	5653
S.G.G. N° 2.733 del 13/10/00 - Traslado de aeronave	5653
S.G.G. N° 2.735 del 13/10/00 - Retiro de personal de la Policía de la Provincia	5653
S.G.G. N° 2.738 del 13/10/00 - Retiro voluntario	5653
S.G.G. N° 2.746 del 17/10/00 - Retiro de personal de la Policía de la Pcia.....	5654
S.G.G. N° 2.747 del 17/10/00 - Comisión oficial.....	5654
M.S.P. N° 2.748 del 17/10/00 - Designación de personal temporario - profesional.....	5654
S.G.G. N° 2.751 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5655
S.G.G. N° 2.752 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5655
S.G.G. N° 2.753 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5655
S.G.G. N° 2.754 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5655
S.G.G. N° 2.755 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5655
S.G.G. N° 2.756 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5655
S.G.G. N° 2.757 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5656
S.G.G. N° 2.758 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5656
S.G.G. N° 2.759 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5656
S.G.G. N° 2.760 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5656

	Pág.
S.G.G. N° 2.761 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5656
S.G.G. N° 2.762 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5656
S.G.G. N° 2.763 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5657
S.G.G. N° 2.764 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5657
S.G.G. N° 2.765 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5657
S.G.G. N° 2.766 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5657
S.G.G. N° 2.767 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5657
S.G.G. N° 2.768 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5657
S.G.G. N° 2.769 del 19/10/00 - Prórroga de contrato de locación de servicios	5658

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.P.E. N° 465 del 23/08/00 - Documentación técnica de obra.....	5658
---	------

EDICTOS DE MINAS

N° 007 - Punilla XI y otras - Expte. N° 15.699 y otros	5658
N° 900 - Lindero I - Expte. N° 16.873	5658
N° 764 - Las Marías - Expte. N° 16.994.....	5658

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 130 - Adolfo Rolando Sulekic - Expte. N° 34-188.730/99	5659
---	------

CONCURSO DE PRECIOS

N° 144 - S.O.S.P. N° 35/00.....	5659
---------------------------------	------

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

N° 159 - Vera, Sergio Víctor - Causa N° 15.788/97.....	5660
N° 158 - César Humberto Sulca - Causa N° 16.535/00.....	5660
N° 157 - Mario Orlando Robledo - Causa N° 16.662/00.....	5660

SUCESORIOS

N° 156 - Wuscovi, Julio Eduardo - Expte. N° 1C-61.597/00.....	5660
N° 155 - Rossi, Osvaldo Ramón - Expte. N° 001.061/00.....	5661
N° 143 - Taibo, Rosa; Fernández, Aristóbulo del Valle - Expte. N° C-29.653/99.....	5661
N° 136 - Angulo, Asunción - Expte. N° C-57.425/00	5661
N° 132 - Flores, Raúl Oscar - Expte. N° 2C-55.176/00.....	5661
N° 131 - Gastelo, Angélica - Expte. N° 2C-53.772/00.....	5661
N° 127 - Rivera Flores, Jorge Luis - Expte. N° C-60.051/00.....	5661
N° 119 - Dib Farah Antonio - Expte. N° 003.030/00	5662
N° 117 - Cristoffe, Teodoro Gerardo y López, Rumualda - Expte. N° C-06.022/97.....	5662
N° 116 - Cardozo, María de las Mercedes - Expte. N° C-56.629/00.....	5662
N° 115 - Sadacca, José Nicolás - Expte. N° C-47.790/99	5662
N° 104 - López, Martín Miguel - Expte. N° 1C-29.492/99	5662

REMATES JUDICIALES

N° 154 - Por: Gustavo Fernando Auza - Juicio: Expte. N° C-56.661/00	5663
N° 153 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. N° B-74.768/95.....	5663
N° 152 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-29.034/99	5663
N° 151 - Por: Tomás García Bes - Juicio: Expte. N° C-28.944/99.....	5664
N° 149 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-23.632/98	5664

Pág.

N° 148 - Por: Edgardo Néstor Simkin - Juicio: Expte. N° C-44.329/99	5665
N° 142 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-62.366/00.....	5665
N° 141 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-59.815/00.....	5666
N° 140 - Por: Juana Rosa C. de Molina - Juicio: Expte. N° C-50.279/00.....	5666
N° 139 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° T-733/99.....	5667
N° 134 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° C-03.177/97.....	5667
N° 133 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° 1C-31.057/99.....	5668
N° 129 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-29.710/99.....	5668
N° 128 - Por: Esteban Carral Cook - Juicio: Expte. N° B-74.413/95.....	5668
N° 113 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-53.516/00.....	5669
N° 112 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-53.596/00.....	5669
N° 110 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° C-21.425/98.....	5670
N° 070 - Por: Carlos Esteban Porcelo - Juicio: Expte. N° 35.908/95.....	5670

POSESION VEINTEÑAL

N° 114 - Villa, Raúl Vicente - Expte. N° 8.256/00.....	5671
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 145 - Rivero, Carmen - Expte. N° C-40.647/99	5671
---	------

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

N° 147 - Salazar Díaz, Cristian Nicolás - Expte. N° C-60.047/00	5671
N° 123 - Tinte, Jorge Marcelo - Expte. N° C-54.583/00.....	5671

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 124 - Castells, Osvaldo y Pizzetti de Castells, Rosario - Expte. N° 10.718/00	5671
N° 121 - Farmacia Llovet S.C.S. - Expte. N° C-55.254/00	5672
N° 105 - Chaín, Mirta Gladys - Expte. N° 8.448/00.....	5672
N° 101 - La Industrial Mármoles y Mosaicos S.R.L. - Expte. N° C-62.232/00.....	5673

EDICTOS JUDICIALES

N° 150 - Nilda Haydee Fallatti de Passera - Expte. N° A-15.667/98	5673
N° 126 - Anselmo Pérez - Expte. N° 3-313/98	5673
N° 118 - Figueroa, Rosario Susana vs. Oieni, Rosario - Expte. N° 2C-51.307/00	5674

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

N° 146 - Trenes y Turismo S.A.	5674
-------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 135 - Círculo Médico de Rosario de la Frontera, para el día 31/10/00.....	5675
--	------

ASAMBLEAS

N° 138 - Centro Vecinal B° Los Olivos de General Güemes, para el día 19/11/00.....	5675
N° 137 - FESTAP, para el día 13/11/00	5675
N° 125 - Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios del Norte, para el día 12/11/00.....	5676

RECAUDACION

N° 160 - Del día 24/10/2000.....	5676
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 11 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.728

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 146 de la Constitución de la Provincia, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vicepresidente Primero del Senado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores, Dr. Osvaldo Rubén Salum, a partir del día 11 de octubre de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) - Escudero.

Salta, 12 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.729

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso del que suscribe, a la provincia de Salta, a partir del 12 de octubre de 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2.728/00 y por ausencia del que suscribe, en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 146 de la Constitución Provincial, se hizo cargo del Poder Ejecutivo el señor Vicepresidente Iro. de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido interinamente por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del 12 de octubre de 2000 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WYAR (I.) - Escudero.

Salta, 12 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.730

Ministerio de la Producción y el Empleo

Expte. N° 111-465/00.

VISTO las Leyes N°s. 5.237 y 5.285, Decreto N° 1.314/78 y la Resolución N° 363/95 del Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la firma Metalúrgica Gay S.R.L., radicada en el Parque Industrial de la ciudad de Salta, ha dado cumplimiento a los requisitos legales y técnicos contemplados a dichos efectos en la legislación vigente;

Que se encuentra cancelado al Ente Autárquico Parque Industrial de la ciudad de Salta, la totalidad del importe correspondiente al precio de venta de la parcela adjudicada;

Que conforme el Art. 3° Inc. e) de la Ley N° 5.237, la adjudicación en propiedad de las parcelas, se instrumenta por intermedio de la Escribanía de Gobierno de la Provincia, previa aprobación por Decreto del Poder Ejecutivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase la adjudicación en venta de la parcela de propiedad del Ente Autárquico Parque

Industrial de la ciudad de Salta, realizada por el mencionado organismo, a través de Resolución Interna N° 363/95, a favor de la firma Metalúrgica Gay S.R.L., conforme la nomenclatura catastral y medida de superficie que a continuación se indican:

Metalúrgica Gay S.R.L. Unidad Funcional N° A-2, Matrícula N° 105.972, Plano de Mensura y Subdivisión N° 09.952, Sección V, Manzana 65, Parcela 19 del departamento Capital, con una superficie de 5.051,73 m² (cinco mil cincuenta y uno con setenta y tres metros cuadrados).

Art. 2° - Por Escribanía de Gobierno, otórguese la correspondiente escritura traslativa de dominio, con constitución de derecho real de servidumbre de uso sobre las partes comunes del Parque Industrial de la ciudad de Salta.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Jakúlica - Escudero.

Salta, 13 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.731

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 274-2.307/00 y Agregados.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial, en su Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia, el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes, por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obra en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello, con encuadre en la Ley N° 6.583 y su Modificatoria Ley N° 6.780.

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase a las Entidades consignadas en el anexo que forma parte de este instrumento, los subsidios que en cada caso se detallan.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Carácter 1 - Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 03 - Finalidad 3 - Función 2 - Inc. 5 - Partida Principal 1 - Parcial 4 - Subparcial 8. Presupuesto 2000.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Escudero.

Salta, 13 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.734

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-10.090/00 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés Provincial el "4° Encuentro de Intercambio Cultural y de la Comida Regional", a llevarse a cabo durante los días 11, 12 y 13 de octubre del corriente año, en la ciudad de General Güemes; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 206 aprobada en sesión de fecha 10/10/00;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial al "4° Encuentro de Intercambio Cultural y de la Comida Regional", a realizarse durante los días 11, 12 y 13 de octubre del corriente año, en la ciudad de General Güemes, organizado por la Escuela N° 5.085 "Dr. Mariano Moreno".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Escudero.

Salta, 13 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.736

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. N° 284-1.573/00.

VISTO la necesidad de atender el refuerzo presupuestario solicitado por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta prioritario dotar del crédito presupuestario necesario para afrontar compromisos de obras contraídos y en otros casos, solucionar graves problemas que se presentan;

Que a este efecto, resulta imprescindible rebajar de la reserva presupuestaria creada por Decreto N° 1.887/00, el monto necesario para atender el requerimiento indicado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos;

Que el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados a las diversas Jurisdicciones bajo su dependencia;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 25 de la Ley N° 7.063, la reestructuración presupuestaria obrante en Anexo I, que forma parte integrante del presente decreto, mediante la cual se modifican partidas de las Jurisdicciones 07 - Unidad de Organización 02 - Secretaría de Obras y Servicios Públicos y 10 - Ministerio de Hacienda - Unidad de Organización 05 - Contaduría General de la Provincia, por un importe total de Pesos dos millones cuatrocientos cuarenta mil (\$ 2.440.000).

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la Sra. Ministra de Hacienda, el Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos y la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Aguirre - Asti - Escudero.

Salta, 13 de octubre de 2000

DECRETO N° 2.737

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 11.946/00 - código 261 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas para el pago de materiales oftalmológico, de ortesis, osteosíntesis e implantable, prótesis ocular y dental, lentes de contacto y subnormal y estudios;

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente;

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 6.780.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 20.583,30 (Pesos veinte mil quinientos ochenta y tres con treinta centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto, por el motivo que en cada caso se indica.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9 - Unidad de Organización 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Subparcial 9 - Ejercicio vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (L.) - Piorno - Escudero.

Salta, 13 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.739

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 19.193/00 - código 87 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas al servicio asistencial privado "Fundación Vida" para que se les efectúen procedimientos quirúrgicos especializados;

Que en las actuaciones de referencia la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente;

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo;

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.780.

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 51.742,50 (Pesos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y dos con cincuenta centavos) entre las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 51.742,50 (Pesos cincuenta y un mil setecientos cuarenta y dos con cincuenta centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9 - Unidad de Organización 1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 4 - Subparcial 9 - Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 13 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.740

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 83.288/00 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología fueron derivadas a servicios asistenciales privados para que se les efectúen tratamientos de hemodiálisis.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 121.235,00 (Pesos ciento veintitún mil doscientos treinta y cinco) para el pago de tratamientos de hemodiálisis a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 121.235,00 (Pesos ciento veintitún mil doscientos treinta y cinco) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 13 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.741

Ministerio de Salud Pública

Expte. Nº 83.352/00 - código 121.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que el importe de los mismos será destinado a diversas personas, que por su patología tuvieron que trasladarse por vía aérea a centros de mayor complejidad.

Que en las actuaciones de referencia, la Dirección de Prestaciones Médicas Sociales del Ministerio del rubro, informa que se han analizado las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos y la Dirección de Administración del citado Ministerio, efectuó el correspondiente control de las facturas y la imputación pertinente.

Que las mencionadas direcciones solicitan la emisión del acto administrativo respectivo.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 6.780,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Otórgase un subsidio por la suma de \$ 8.466,36 (Pesos ocho mil cuatrocientos sesenta y seis con treinta y seis centavos) para el pago de pasajes aéreos, destinados a las personas consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese la suma de \$ 8.466,36 (Pesos ocho mil cuatrocientos sesenta y seis con treinta y seis centavos) a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva conforme lo determina el Artículo 1º del presente decreto, por el concepto expresado anteriormente.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 8, Ejercicio vigente.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Piorno - Escudero.

Salta, 13 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.742

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad del señor Presidente Provisional del Senado de la Nación, D. Mario Aníbal Losada, el 15 de octubre de 2000; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Presidente Provisional del Senado de la Nación, D. Mario Aníbal Losada, a partir del día 15 de octubre de 2000 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2º - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Presidente Provisional del Senado de la Nación, a partir del día 15 de octubre de 2000 y durante su estada en esta Ciudad.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 13 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.743

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra Ciudad del señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, Dr. Rafael Pascual, el 15 de octubre de 2000; y,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1º - Declárase Huésped de Honor, al señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, Dr. Rafael Pascual, a partir del día 15 de octubre de 2000 y mientras dure su permanencia en esta Ciudad.

Art. 2º - Decláranse Huéspedes Oficiales, a los integrantes de la comitiva que acompañan al señor Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, a partir del día 15 de octubre de 2000 y durante su estada en esta Ciudad.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

Salta, 17 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.749

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 17 de octubre de 2000,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 17 de octubre de 2000.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 18 de octubre de 2000

DECRETO Nº 2.750

**Ministerio de Hacienda
Secretaría de Finanzas**

Expte. Nº 11-52.817/00.

VISTO la Propuesta de Banco Bisel S.A. de fecha 10 de octubre de 2000, mediante la cual se acuerda a la provincia de Salta un préstamo por U\$S 6.500.000 (Dólares Estadounidenses seis millones quinientos mil); y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5º de la Ley Nº 7.063 que aprueba el Presupuesto de la Provincia, estima en la suma de \$ 180.834.570 (Pesos ciento ochenta millones ochocientos treinta y cuatro mil quinientos setenta) el importe correspondiente a las Fuentes Financieras que dispondrá la Administración Provincial en el transcurso del Ejercicio 2000;

Que según planilla anexa, que forma parte de la citada ley, dentro de la suma mencionada se incluye el rubro correspondiente a obtención préstamos del Sector Privado a Largo Plazo, por un total de \$ 132.758.950 (Pesos ciento treinta y dos millones setecientos cincuenta y ocho mil novecientos cincuenta);

Que el Artículo 5º de la ley citada precedentemente faculta al Poder Ejecutivo a contraer el préstamo indicado en moneda estadounidense cuando así lo indiquen razones de conveniencia financiera;

Que el Banco Bisel S.A., ha ofrecido a la provincia de Salta el otorgamiento de un préstamo en dólares estadounidenses, solicitando la afectación en garantía de dicho préstamo, de los recursos que la Provincia percibe en virtud del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos;

Que el préstamo otorgado será destinado a atender los servicios de la deuda que vencen hasta el mes de noviembre del año 2000;

Que la Contaduría General de la Provincia, mediante dictamen de fecha 12/10/00, se ha expedido respecto del encuadre y procedencia de la operación en relación a la normativa vigente, no existiendo objeción alguna que formular por parte de ese organismo;

Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen Nº 259/00, ha opinado favorablemente respecto a la legalidad de la operación, en el sentido que las normas que la autorizan no vulneran la Constitución Provincial;

Que la presente contratación tiene su encuadre legal en el Artículo 13, Incisos g) y h) de la Ley Nº 6.838 y Artículo 5º de la Ley Nº 7.063;

Que a fin de concretar la operación, resulta conveniente facultar al Ministerio de Hacienda a instrumentar la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Autorízase al Ministerio de Hacienda, a convenir con el Banco Bisel S.A., una operación de préstamo por la suma de U\$S 6.500.000 (Dólares Estadounidenses seis millones quinientos mil), en las condiciones detalladas en el anexo que forma parte integrante del presente decreto, afectando en garantía los recursos que diariamente percibe la Provincia del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, normado por Ley Nacional Nº 23.548 y la Ley Nº 25.235 y sus modificatorias o el régimen que en el futuro lo sustituya, con facultad a convenir el cobro y aplicación diaria de dichos recursos.

Art. 2° - Designase a la señora Ministra de Hacienda, C.P.N. Alicia del Carmen Asti, D.N.I. N° 6.298.505, para la suscripción de la documentación correspondiente y para delegar en la entidad acreedora la facultad de notificación de la misma al Estado Nacional a través del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos de la Nación y demás autoridades, quedando asimismo facultada a instrumentar los acuerdos pertinentes y perfeccionar las citadas operaciones hasta su efectiva liquidación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por las señoras Ministra de Hacienda y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Asti - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 2.721 - 10/10/2000.

Artículo 1° - Deniéguese el pedido de pago de horario extraordinario (Artículo 19, Ley N° 6.820) y reintegro del Aporte Solidario (Art. 24 y sgtes., Dcto. 11/96, Ley N° 6.820), gestionados por el señor Francisco Javier Garnica, L.E. N° 8.169.800, en mérito a las razones expresadas en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Reconócese a favor del señor Francisco Javier Garnica, L.E. N° 8.169.800, el pago de la diferencia de haberes equivalente a la liquidación del concepto de ex Función Ejecutiva, en el período comprendido entre el 05/01/96 al 06/03/96, de conformidad con las razones precedentemente enunciadas.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.722 - 10/10/2000 - Exptes. N°s. 01-74.523/98 y Cde. 1, 41-35.171/97 y 41-35.172/97, 41-35.171/99 Referente.

Artículo 1° - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Celso Salva, L.E. N° 8.172.795, ex agente de Jurisdicción I, en contra de la Resolución N° 165/99 emanada de la Secretaría General de la Gobernación, por extemporáneo.

Art. 2° - Recházase la Denuncia de Ilegitimidad interpuesta por el Sr. Celso Salva, por ser formalmente inadmisibles.

Art. 3° - Déjase establecido que por el Ministerio de Gobierno y Justicia deberá ordenarse la instrucción del sumario administrativo pertinente a través de la Dirección General de Personal, a fin de deslindar las responsabilidades que pudieran caber en mérito a las constancias obrantes en autos, respecto de la existencia de serias irregularidades en la autorización de las horas extras trabajadas por el Sr. Celso Salva.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.723 - 10/10/2000 - Exptes. N°s. 158-593/93, 106-8.119/96 y 158-3.089/98.

Artículo 1° - Dése por concluidas y aprobadas las actuaciones sumariales, ordenadas por Resolución N° 1.869/96 del Ministerio de Educación.

Art. 2° - Aplícase al Sr. Víctor Jesús Cardozo, D.N.I. N° 12.776.216, Personal de Servicio Titular de la Escuela N° 4.293 "Santo Domingo de Guzmán", Joaquín V. González, Dpto. Anta, la sanción de Cesantía, prevista en los Artículos 32, Inc. f) y 36, Incs. a) y f) de la Ley N° 5.546, Estatuto del Empleado Público, por transgresión a los Artículos 11, Incs. a) y k) y 39, del mismo cuerpo legal, Artículos 244, Incs. 6) y 9) y 248, Inc. 4) del Decreto Ley N° 4.251/69, Reglamento General de Escuelas y Artículo 88 del Decreto N° 4.118/97.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.724 - 10/10/2000 - Expte. N° 59-12.033/00.

Artículo 1° - Recházase el beneficio del "Reconocimiento al Mérito Artístico", solicitado por el Sr. Horacio Sommariva, L.E. N° 3.83.504, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.725 - 10/10/2000 - Expte. N° 59-8.856/96.

Artículo 1° - Recházase el Reconocimiento al Mérito Artístico, solicitado por el Sr. Manuel Alfredo Aimo, D.N.I. N° 3.451.213, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.726 - 10/10/2000 - Expte. N° 59-9.298/97.

Artículo 1° - Recházase la solicitud interpuesta por el Sr. Antonio Román Chávez, D.N.I. N° 7.234.171, al otorgamiento del beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Ministerio de Educación - Decreto N° 2.727 - 10/10/2000 - Expte. N° 59-8.866/96.

Artículo 1° - Recházase el Recurso de Reconsideración, interpuesto por la Sra. María Gladys Rodríguez Vaca, D.N.I. N° 93.523.037, en contra del Decreto N° 1.047/98, por extemporáneo, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.732 - 13/10/2000.

Artículo 1° - Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Caballero, D.N.I. N° 7.216.374, al cargo político Nivel 1 en la Gobernación, a partir del 05 de octubre de 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.733 - 13/10/2000 - Exptes. N°s. 31-2.369/00 y 31-2.370/00.

Artículo 1° - Dése por autorizado el traslado de la Aeronave Matrícula LV-WPZ, de propiedad del Estado Provincial, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 14 y 15 de setiembre de 2000.

Art. 2° - Dése por autorizada la comisión oficial a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, que realizaron las siguientes personas:

- Sr. Ricardo Funes, Director General de Aviación Civil, el 14/09/00.
- Sr. Lucio Luis, piloto, el 14/09/00.
- Sr. Lucio Luis, piloto, el 15/09/00.
- Sr. Carlos Marton, piloto, el 15/09/00.

Art. 3° - Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, se ordenó la liquidación de viáticos conforme el Decreto N° 1.579/98 y gastos eventuales por U\$S 500 (Dólares Estadounidenses: Quinientos), para cada uno de los viajes.

Art. 4° - En virtud de lo establecido precedentemente se ordenó la imputación del gasto a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 11. Presupuesto 2000.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.735 - 13/10/2000 - Exptes. N°s. 44-6.826/98, 11.270, 7.764, 8.525/00 y 19.391/98.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente y con los encuadres que en cada caso se indica:

Art. 10 Incs. d) y e) de la Ley N° 5.519/80 en concordancia con el Art. 116 Inc. c) de la Ley N° 6.193/83 (Retiro Obligatorio).

* Subcomisario (L. 6445) Céltico Argentino Rodríguez, C. 1950, L.E. N° 8.011.072, Expte. N° 44-6.826/98.

Art. 10 Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio).

* Sargento Ayudante (L. 5230) Feliciano Palacios, C. 1950, L.E. N° 8.387.100, Expte. N° 44-11.270/00.

* Sargento Primero (L. 5066) Justino Raúl Martínez, C. 1952, D.N.I. N° 10.006.314, Expte. N° 44-7.764/00.

* Sargento (L. 5043) Jorge Milagro Chávez, C. 1956, D.N.I. N° 12.409.300, Expte. N° 44-8.525/00.

Art. 10 Inc. k) y 11 apartado b) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio).

* Cabo (L. 9136) Luis Enrique Quiroga, C. 1954, D.N.I. N° 11.539.292, Expte. N° 44-19.391/98.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.738 - 13/10/2000 - Expte. N° 131-28.698/00.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario a la Sra. Susana Beatriz Areco, D.N.I. N° 11.282.030, agente de la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Familia Propietaria, dependiente de la Secretaría de la

Gobernación de Desarrollo Social, Cargo Supervisor de Actuación, Nivel 6, Función Jerárquica IV, quedando extinguida la relación laboral con el Estado Provincial, a partir del día siguiente de la notificación de este instrumento.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente y en el marco de lo instituido por Decreto N° 65/93, suprímese el cargo consignado en el Decreto N° 1.454/96 por el que se aprueba la Estructura y Planta de Cargos de la Unidad Ejecutora Provincial, Programa Familia Propietaria.

N° de Orden 8 - Supervisor de Actuación - Función Jerárquica IV.

Art. 3° - Déjase establecido que el Ministerio de Hacienda tomará las provisiones necesarias a fin de habilitar la partida presupuestaria pertinente, tendiente a efectivizar el Retiro Voluntario acordado en el Artículo 1°.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 04. Presupuesto en vigencia.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 2.746 - 17/10/2000 - Exptes. N°s. 44-10.309, 7.776, 1.468/99 y 0971/00.

Artículo 1° - Dispónese el pase a situación de retiro del Personal de Policía de la Provincia que se detalla seguidamente y con los encuadres que en cada caso se indica:

Art. 10 Inc. j) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio).

* Sargento Ayudante (L. 5168) Teresa Isabel Aguirre de Arcelán, C. 1952, D.N.I. N° 10.581.835, Expte. N° 44-10.309/00.

* Sargento Primero (L. 5061) Roberto José López, C. 1951, D.N.I. N° 8.459.057, Expte. N° 44-7.776/00.

Art. 10, Inc. h) de la Ley N° 5.519/80 (Retiro Obligatorio).

* Agente (L. 12221) José Andrés Vargas, C. 1968, D.N.I. N° 20.683.901, Expte. N° 44-0971/00.

Art. 2° - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del personal detallado, deberán los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter, ello en virtud de lo establecido en el Artículo 2° Inc. j) del Decreto N° 515/00.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 2.747 - 17/10/2000 - Expte. N° 267-3.965/00.

Artículo 1° - Autorízase la comisión oficial a España, que realizará el Ing. Wanny Caramella, Director del Ente Regulador de los Servicios Públicos, entre el 23 de octubre y el 02 de noviembre de 2000, para participar en el "I Simposio Internacional de Legislación y Derecho Ambiental", a realizarse en la ciudad de Madrid, los días 25 al 28 de octubre de 2000 y en el "V Congreso Internacional sobre Fronteras del Desarrollo y Desarrollo de las Fronteras" a realizarse en la ciudad de Cáceres, durante los días 30 y 31 de octubre de 2000.

Art. 2° - Conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, liquídese a favor del Ing. Wanny Caramella los gastos correspondientes a viáticos de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 1.579/98 y pasajes aéreos de ida y vuelta, con cargo de oportuna rendición de los mismos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará a la respectiva partida presupuestaria del Ente Regulador de los Servicios Públicos.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 2.748 - 17/10/2000 - Expte. N° 81.890/00 - código 121.

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora María Florencia Giménez Marcuzzi, D.N.I. N° 22.785.065, matrícula profesional N° 527, para desempeñarse como bioquímica en el Hospital de Campo Quijano, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2000, en el cargo 32, ubicación escalafonaria: Profesional, denominación: Bioquímica (Decreto N° 1.419/00), con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.903, reglamentada por Decreto N° 1.474/96, en cargo vacante por renuncia de la doctora Fernanda Elizabeth Miranda.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 9, Unidad de Organización 51, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.751 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de octubre de 2000 y hasta el 31 de marzo de 2001, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Graciela Alzogaray, D.N.I. N° 21.318.181, aprobado por Decreto N° 2.104/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 05, Inciso 5, Partida Principal 1, Partida Parcial 8, Subparcial 2, del presupuesto vigente, Fondo Nacional de Educación y Promoción Cooperativa, Ley Nacional N° 23.427.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.752 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Mirta Graciela Alfaro Núñez, D.N.I. N° 18.474.456, aprobado por Decreto N° 1.057/2000, prorrogado por su similar N° 1.589/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.753 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Angela María Alferi, D.N.I. N° 20.706.543, aprobado por Decreto N° 1.058/2000, prorrogado por su similar N° 1.588/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.754 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Lidia Ester Balderrama, D.N.I. N° 6.673.582, aprobado por Decreto N° 1.059/2000, prorrogado por su similar N° 1.590/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.755 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Martina Burela de Reinoso, D.N.I. N° 5.604.355, aprobado por Decreto N° 1.064/2000, prorrogado por su similar N° 1.597/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.756 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrogase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Alba Andrea Espinosa de Ponessa, D.N.I. N° 14.303.184, aprobado por Decreto N° 1.060/2000, prorrogado por su similar N° 1.598/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.757 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y el señor Roberto Antonio Higa, D.N.I. N° 20.399.034, aprobado por Decreto N° 1.061/2000, prorrogado por su similar N° 1.599/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.758 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora María Eugenia Huergo, D.N.I. N° 16.722.257, aprobado por Decreto N° 1.062/2000, prorrogado por su similar N° 1.600/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.759 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Sandra Mónica Jiménez, D.N.I. N° 20.232.691, aprobado por Decreto N° 1.063/2000, prorrogado por su similar N° 1.607/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.760 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Martha Aída Juri, D.N.I. N° 20.399.037, aprobado por Decreto N° 1.065/2000, prorrogado por su similar N° 1.608/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.761 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Ana Markow, D.N.I. N° 17.791.560, aprobado por Decreto N° 1.066/2000, prorrogado por su similar N° 1.609/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.762 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Silvana Elena Moreno, D.N.I. N° 20.706.425, aprobado por Decreto N° 1.068/2000, prorrogado por su similar N° 1.610/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.763 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita María Fernanda Palacios, D.N.I. N° 17.612.754, aprobado por Decreto N° 1.069/2000, prorrogado por su similar N° 1.611/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.764 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Gisela Ana Rodríguez, D.N.I. N° 22.146.164, aprobado por Decreto N° 1.070/2000, prorrogado por su similar N° 1.633/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.765 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Claudia Rosana Lidia Rodríguez, D.N.I. N° 18.640.842, aprobado por Decreto N° 1.071/2000, prorrogado por su similar N° 1.632/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.766 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Olga Azucena Salas, D.N.I. N° 18.470.069, aprobado por Decreto N° 1.072/2000, prorrogado por su similar N° 1.631/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.767 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Miriam Sandoval de Brandán, D.N.I. N° 17.131.241, aprobado por Decreto N° 1.073/2000, prorrogado por su similar N° 1.630/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.768 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Adriana Verónica Sosa, D.N.I. N° 18.637.607, aprobado por Decreto N° 1.074/2000, prorrogado por su similar N° 1.629/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto N° 2.769 - 19/10/2000.

Artículo 1° - Con vigencia al 01 de setiembre y hasta el 31 de diciembre de 2000, prorrógase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señorita Alicia Estela Terán, D.N.I. N° 20.352.315, aprobado por Decreto N° 1.075/2000, prorrogado por su similar N° 1.628/2000.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Característica 01, Jurisdicción 03, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Partida Principal 4, Partida Parcial 9, Servicios No Personales, del Presupuesto vigente.

RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 465 - 23/08/2000 - Expte. N° 136-9.681/00 - Adquisición de Equipos Informáticos.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica y el proceso selectivo efectuado por la Coordinación General de este Ministerio, para la adquisición de equipos informáticos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar a la Empresa Borigen Betzel y Asociados - Consultores de Sistemas, la provisión de los equipos presupuestados a fs. 37/39, en la suma de Pesos catorce mil novecientos sesenta y cuatro (\$ 14.964), con I.V.A. incluido, por ser conveniente a los intereses del Estado, por su precio y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará conforme a los volantes de imputación preventiva a: Carácter 01, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 01 y 02, Inciso 04, Partida Principal 03, Partida Parcial 06, Finalidad 03, Función 06, F. Financ. 11, Ejercicio vigente.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 2.731, 2.736, 2.737, 2.739, 2.740, 2.741 y 2.750, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 007

R. s/c. N° 8.790

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace conocer a los efectos del Art.

226 del Código de Minas (texto ordenado Decreto 456/97), que se ha declarado el abandono de las minas que a continuación se detallan:

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
15.699	Punilla XI	Sal	Los Andes
15.700	Punilla XII	Sal	Los Andes
15.896	Chipas 1	diseminado oro, plata y cobre	Los Andes

Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin cargo

e) 17, 25/10 y 06/11/2000

O.P. N° 900

F. N° 122.134

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez (Interina) de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 456/97) que Charles E. Zimmerman, por Expte. N° 16.873, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de sulfuros diseminados, ubicado en el departamento Los Andes, la mina se denominará Lindero I, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.219.060,7617	2.624.631,4315
Esquinero N° 1	7.223.421,0000	2.620.109,8003
Esquinero N° 2	7.223.421,8546	2.621.989,7708
Esquinero N° 3	7.220.999,6924	2.621.989,7708
Esquinero N° 4	7.220.999,6924	2.626.991,3000
Esquinero N° 5	7.217.298,2199	2.626.991,3000
Esquinero N° 6	7.217.298,2199	2.620.109,8003

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 3.002 Has, 4.472 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 27 de setiembre de 2000. Dra. Susana Robles de Rebuffi, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 10, 19 y 31/10/2000

O.P. N° 764

F. N° 121.962

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez Interina de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos

del Art. 112 del Decreto Ley 430/57 que María de las Mercedes Bruno de Pulitta, ha solicitado la concesión de la Cantera de Aridos, denominada: Las Marías, que tramita mediante Expte. N° 16.994, ubicada en el departamento Rosario de la Frontera, Metán, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	7.164.034.84	3.604.729.66
Esquinero N° 2	7.163.847.39	3.604.783.41
Esquinero N° 3	7.163.709.62	3.604.624.92
Esquinero N° 4	7.163.751.60	3.604.408.96
Esquinero N° 5	7.163.541.77	3.604.239.05
Esquinero N° 6	7.163.516.06	3.603.945.17
Esquinero N° 7	7.163.175.31	3.603.891.20
Esquinero N° 8	7.163.114.30	3.603.754.17
Esquinero N° 9	7.163.163.47	3.603.570.64
Esquinero N° 10	7.163.106.09	3.603.553.10
Esquinero N° 11	7.163.056.92	3.603.736.62
Esquinero N° 12	7.163.140.30	3.603.923.90
Esquinero N° 13	7.163.466.24	3.603.975.52
Esquinero N° 14	7.163.481.15	3.604.260.13
Esquinero N° 15	7.163.670.27	3.604.407.89
Esquinero N° 16	7.163.623.58	3.604.616.89
Esquinero N° 17	7.163.823.97	3.604.855.60
Esquinero N° 18	7.164.046.94	3.604.792.11

Superficie libre 10 Has., 9.701 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 20 de setiembre de 2000. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 04, 12 y 25/10/2000

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 130 F. N° 122.522

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Unidad de Infraestructura de Desarrollo

Ref.: Expte. N° 34-188.730/99.

A los efectos establecidos por el Artículo 1°, punto 1° del Decreto N° 1.502/00, reglamentario del Artículo 51 del Código de Aguas, Ley N° 7.017, se hace saber que el señor Adolfo Rolando Sulekic tiene solicitado la aplicación del Artículo 77 del Código de Agua para

irrigar con una dotación de 23,89 lts./seg. a derivar del río Toró, margen izquierda, conducido por el Canal Secundario III, Terciario San Agustín y acequia La Merced, con carácter Temporal Eventual una superficie de 45,5000 hectáreas del inmueble identificado como Fracción B, Finca San Miguel o Cadillal, Catastro N° 6.450 del departamento Cerrillos. Los turnos serán entregados sujetos a las disposiciones del Artículo 47 del Código de Aguas.

La presente concesión es un desmembramiento del Otorgamiento de agua pública acordado por Decreto N° 4.226/72 para la propiedad de origen Catastro N° 354 del departamento Cerrillos.

Conforme previsiones del Artículo 201 del Código de Aguas se ordena la publicación del presente pedimento de concesión de agua pública y en función del Artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles a partir de la última publicación, ante la Unidad de Infraestructura de Desarrollo, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015 de la ciudad de Salta.

Imp. \$ 60,00 e) 25 al 27/10/2000

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 144 F. v./c. N° 9.553

Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Concurso de Precios N° 35/00

Obra: "Instalación de Sistemas Solares para Extracción de Agua en parajes La Tablada y Finca La Argentina, Rivadavia Banda Sur".

Presupuesto Oficial: \$ 30.000,00 (Pesos treinta mil).

Plazo de Ejecución: 30 (treinta) días corridos.

Sistema de Contratación: Ajuste alzado.

Precio del Pliego: \$ 30,00 (Pesos treinta).

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 26 de octubre hasta el 03 de noviembre de 2000 (de Hs. 08:00 a 14:00).

Apertura de Propuestas: Día 10 de noviembre de 2000, a Hs. 10:00.

Lugar de Apertura, Consulta y Venta de Pliegos: Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Centro Cívico, Grand Bourg, Salta, Capital.

Imp. \$ 25,00 e) 25/10/2000

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. Nº 159 R. s/c. Nº 8.809

"Salta, 28 de setiembre de 2000. Autos y Vistos, Considerando: I) Unificar las penas impuestas al condenado Vera, Sergio Víctor de las condiciones personales obrantes en autos, en los Exptes. Nºs. 15.788/97 y 1.037/00 de esta Cámara Primera en lo Criminal y Cámara Tercera en lo Criminal, respectivamente, dictándose en consecuencia la pena única de doce años y tres meses de prisión y costas; II) Mantener la Declaración de Reincidente por Primera Vez, en Expte. Nº 1.037/00 de la Cámara 3ª en lo Criminal, de conformidad al Art. 50 del C. Penal; III)...; IV) Cópiese, regístrese y notifíquese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Adolfo Figueroa, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Sergio Víctor Vera, argentino, nacido en Salta Capital, el 28/04/78, soltero, hijo de Octavio Rodolfo y Nicolasa Milagro Guaymás, albañil, D.N.I. Nº 26.056.013, Pront. Policial Nº 50.256, Sec. S.P., cumplirá su condena el día diecinueve de noviembre del año dos mil diez.

Sin cargo e) 25/10/2000

O.P. Nº 158 R. s/c. Nº 8.808

"Salta, 20 de junio de 2000. Autos y ... Falla: 1º) Condenando a César Humberto Sulca (Prio. Nº 19.947 S.P., argentino, nacido en Salta el 16/04/76, hijo de Candelario y de Carmen Aurelia Guerrero, soltero, trabajador independiente, D.N.I. Nº 25.522.524, Expte. del R.N.R. Nº 513.010) a la pena de ocho meses de prisión efectiva, accesorios legales y costas por resultar autor material y responsable del delito de amenazas (Arts. 149 bis, 1er. párr. 1er. supuesto, 29 Inc. 3º, 40 y 41 del C.P.)...". Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Alavila y Jorge González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Asimismo en fecha 04/10/00 este Tribunal Resuelve: 1º) Unificar las penas y condenas del imputado Sulca, César Humberto... en los Exptes. Nº 15.429/96 y acumulados y Nº 16.535/00 ambas de esta Cámara Primera en lo Criminal, dictándose en consecuencia la pena única de seis años y dos meses de prisión y costas...". Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor G. Alavila y Jorge González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Del cómputo de penas efectuado, surge que César Humberto Sulca cumplirá su condena el día nueve de setiembre del año dos mil cuatro.

Sin cargo e) 25/10/2000

O.P. Nº 157 R. s/c. Nº 8.807

"Salta, 07 de setiembre de 2000. Autos y Vista, Considerando, Falla: 1º) Condenando a Mario Orlando Robledo..., a la pena de diez años de prisión, accesorios legales y costas por resultar autor material y responsable del delito de abuso sexual simple agravado por el vínculo reiterados dos hechos y abuso sexual con acceso carnal, todo ello en concurso real (Arts. 119 1er. y 3er. párrafos, ambos en función del inciso b), 55, 12, 19, 29 Inc. 3º, 40 y 41 del Código Penal), Ordenando que el mismo permanezca alojado en la cárcel penitenciaria local. II)...; III)...; IV) Cópiese, regístrese y officiese. Fdo. Dres. Carlos Nieva, Héctor Guillermo Alavila y Enrique Granata, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Mario Orlando Robledo, argentino, nacido en S.S. de Jujuy, el 24/06/54, hijo de Manuel Nery Robledo y Lidia Eugenia Benicio, documento Nº 11.207.506, Pront. Policial Nº 59.086 Sec. S.P., cumplirá su condena el día veintinueve de marzo del año dos mil diez.

Sin cargo e) 25/10/2000

SUCESORIOS

O.P. Nº 156 R. s/c. Nº 8.806

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Wuscovi, Julio Eduardo, Fallecido 20/02/1995"; Expte. Nº 1C-61.597/00, ha resuelto citar, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Salta, 19 de octubre de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo e) 25 al 27/10/2000

O.P. Nº 155

F. Nº 122.559

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Sucesorio de Rossi, Osvaldo Ramón"; Expte. Nº 001.061/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos a publicarse por tres (3) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 23 de octubre de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. Nº 143

F. Nº 122.538

Guillermo Félix Díaz, Juez en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en autos: "Taibo, Rosa; Fernández, Aristóbulo del Valle s/Sucesorio"; Expte. Nº C-29.653/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de octubre de 2000. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (Interina).

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. Nº 136

F. Nº 122.548

El Dr. Alberto Antonio Saravia, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados: "Angulo, Asunción s/Sucesorio"; Expte. Nº C-57.425/00, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes en esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 19 de octubre de 2000. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. Nº 132

F. Nº 122.528

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Flores, Raúl Oscar s/Sucesorio"; Expte. Nº 2C-55.176/00, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan y hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, contados a partir de la última publicación que será por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 04 de julio de 2000. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez; Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. Nº 131

F. Nº 122.527

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en el juicio "Sucesorio de Gastelo, Angélica"; Expte. Nº 2C-53.772/00, cita y emplaza a herederos y acreedores para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan y hagan valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, contados a partir de la última publicación que será por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 08 de junio de 2000. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. Nº 127

F. Nº 122.516

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Rivera Flores, Jorge Luis - Sucesorio"; Expte. Nº C-60.051/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres (3) días. Salta, 18 de octubre de 2000. Fdo.: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez; Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 119

F. N° 122.499

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Sucesorio de Dib Farah Antonio"; Expte. N° 003.030/00, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de octubre de 2000. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/10/2000

O.P. N° 117

R. s./c. N° 8.804

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica F. Zuviría, en Expte. N° C-06.022/97, caratulado: "Cristoffe, Teodoro Gerardo y López Rumualda - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 17 de octubre de 2000. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 26/10/2000

O.P. N° 116

R. s./c. N° 8.803

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Cardozo, María de las Mercedes - Sucesorio", Expte. N° C-56.629/2000, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil

y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial (Art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 11 de octubre de 2000. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin cargo

e) 24 al 26/10/2000

O.P. N° 115

F. N° 122.492

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados: "Sadacca, José Nicolás - Sucesorio"; Expte. N° C-47.790/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 18 de octubre de 2000. Fdo. Dr. Federico A. Cortés, Juez; Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 24 al 26/10/2000

O.P. N° 104

F. N° 122.461

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, en autos: "López, Martín Miguel - Sucesorio - Expte. N° 1C-29.492/99", cítase por edictos (Art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 08 de abril de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/10/2000

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 154

F. N° 122.562

Por: GUSTAVO FERNANDO AUZA

JUDICIAL CON BASE

**Hermoso inmueble de 3 habitaciones
y dependencias en Barrio Tres Cerritos**

El viernes 27 de octubre de 2000, a Hs. 18:00, en calle Ayacucho N° 125, de esta ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 9.055,36 (2/3 valor fiscal), un inmueble ubicado en Los Manzanos 1362 de Barrio Tres Cerritos aclarando que existen dos N° 1362; correspondiendo al inmueble el ubicado al norte del 1362, frente al N° 1805. Matrícula N° 49.312, Sección K, Manzana 173, Parcela 19, Dpto. Capital (01). Extensión 11 x 25 m. Es un inmueble en construcción con frente de ladrillos vistos que cuenta con living comedor, tres habitaciones, un baño con cerámicos en pisos y paredes, sin sanitarios, todo esto de material revocado, pisos mosaicos y techo de losa, al fondo un ambiente para habitación de servicio con baño sin terminar, entrada para vehículo. Se observa construcción en la parte alta del inmueble sin acceso. Puerta de ingreso de madera y el resto sin puertas ni ventanas. Servicios: Agua corriente, cloacas, gas natural y luz, alumbrado público, sin pavimento. Se encuentra desocupado. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, en autos contra Ontiveros, Reyna - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-56.661/00. Condiciones: 30% del precio total, de contado efectivo en el acto del remate y como seña, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. IVA martillero (Responsable no Inscripto), Comisión 5% y sellado Rentas 1,25% a cargo del comprador. Impuesto de Ley N° 23.905 no incluido y se abonará al inscribir la transferencia. Edictos: Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes Rivadavia N° 1579, Tel. 156053303.

Imp. \$ 66,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 153

F. N° 122.557

Por: FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Hermosa casa en calle 12 de Octubre N° 1619,
Salta**

El día 27 de octubre de 2000, a Hs. 18:00, en calle España N° 955, Salta, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación,

en el juicio que se sigue a: "Velázquez, Luis Adrián"; Expte. N° B-74.768/95, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal o sea \$ 6.747,32, el inmueble Catastro N° 21.457. Se trata de una casa que consta de un living, 2 dormitorios, un baño de primera, una escalera y terraza, una cocina comedor con mesada de granito instalada, cuenta con un departamento interno con 2 dormitorios, un baño de 1ª y una cocina en donde vive el inquilino Jorge Peña y su familia. Servicios: Cuenta con servicios sanitarios de agua corriente y cloacas, energía eléctrica, teléfono, alumbrado público y pavimento. Estado de ocupación: Residen la Sra. Isabel Romero, D.N.I. N° 12.860.139, con sus hijos. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de venta: Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Imp. \$ 45,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 152

F. N° 122.556

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO SIMKIN

JUDICIAL - BASE \$ 9.222,96

**Dos inmuebles contiguos edificados
en esta Ciudad**

El día viernes 27 de octubre de 2000, a Hs. 18:15, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España N° 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. vs. Villarroel, Flavio A.; Barrera de Villarroel, Juana Octaviana - Ejecución Hipotecaria - Embargo Preventivo"; Expte. N° C-29.034/99. El martillero Edgardo Simkin, rematará en forma conjunta, los inmuebles ubicados en calle Eusebio Mancilla N° 100, de Barrio Autódromo, de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral Dpto. Capital 01, Sección U, Manzana 23, Parcelas 18 y 19, Matrículas N°s. 52.209 y 52.210, Plano 4.127. Extensión de cada terreno: Fte. 12 m., Fdo. 30,00 m., Superficie de cada uno 360,00 m², Superficie total de ambos 720 m². Mejoras: Cuenta con cerramiento de alambre y portón metálico de acceso, pasillo lateral, un quincho amplio con asador, piso cemento y techo de madera, un patio lateral, un baño sin accesorios, otro baño de 2ª, un depósito, techo de chapas y fondo piso de tierra, una cocina con

accesorios, tres habitaciones y un baño sin accesorios, todo piso cerámicos y techo de losa plana, una escalera que lleva a una terraza. Cuenta con los servicios de agua, luz y alumbrado público. Visitas de horas 08:00 a 20:00. Condición de venta: Base \$ 9.222,96 (2/3 de los valores fiscales). Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A., Suc. de Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta del bien inmueble, que establece la Ley N° 23.905/91, no está incluido en el precio y será abonado por el comprador antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Informes: En Banco Hipotecario S.A. o al martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 84,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 151

F. N° 122.561

Por: TOMAS GARCIA BES

JUDICIAL SIN BASE

Tractor John Deere 3420

El día 26/10/2000, a Hs. 17:00, en calle Jujuy 544 de esta Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación, en juicio seguido contra Alanís, Rodolfo Eduardo, Expte. N° C-28.944/99. Remataré sin base y de contado: 1 Tractor marca John Deere 3420, modelo 1971, Block tipo BMG 3235/JVA, desarmado excepto la parte de la transmisión en el estado visto en que se encuentra, el mismo puede ser revisado en el galpón del señor Barzola en Ruta 51 s/N°. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión de Martillero 10%. Sellado D.G.R. 0,6%, todos a cargo comprador y en el mismo acto. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Tomás García Bes, Martillero Público. Jujuy 542. Tel. 4321654. Responsable Monotributo.

Imp. \$ 30,00

e) 25 y 26/10/2000

O.P. N° 149

F. N° 122.553

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO SIMKIN

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

Una casa en Barrio San Remo, Mar Jónico 1147, Ciudad

El día viernes 27 de octubre de 2000, a Hs. 18:00, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España N° 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "First Trust of New York National Assoc. vs./Morcos, María Silvia Cristina Alicia - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-23.632/98. El martillero público Edgardo Simkin, rematará, el inmueble ubicado en calle Mar Jónico N° 1147, de Barrio San Remo, de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral Dpto. Capital 01, Sección Q, Manzana 166b, Parcela 15, Matrícula N° 75.520, Plano 5.963. Extensión: Fte. 12,50 m., Fdo. 20,00 m., Superficie total 250,00 m². Se trata de una vivienda que cuenta con frente de verja y portón enrejado, galería techada, living comedor ampliado, dos dormitorios, con espacio para placard, baño de 1ª, pasillo que conduce a una cocina comedor ampliada, fondo tapiado con lavadero y asador, garage techado, todo el inmueble con techo de losa y tejas francesas, piso cemento y techo de chapas. Se encuentra ocupado por la demandada y su grupo familiar. Cuenta con los servicios de agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos y tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador. Condición de venta: Base \$ 22.500, de no existir postores por esta base, transcurridos 15 minutos, se reducirá la misma en un 25%, esto es a \$ 16.875 y si fracasare esta subasta por falta de postores, se rematará sin base y al mejor postor. Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3% y sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta no se

suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002 - Cel. 156 836219. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 93,00 e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 148 F. N° 122.555

Banco Hipotecario S.A.

Por: EDGARDO SIMKIN

JUDICIAL - BASE \$ 5.662,10

**Hermoso dúplex
en Barrio Parque Gral. Belgrano 1ra. Etapa**

El día viernes 27 de octubre de 2000, a Hs. 18:30, en el salón del Banco Hipotecario S.A. (sucursal Salta), sito en calle España N° 701, esquina Balcarce, ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Banco Hipotecario S.A. vs. Martínez de González, María del Carmen - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-44.329/99. El martillero público Edgardo Simkin, rematará, el inmueble ubicado en Avda. Fray Pistoia N° 14 (Manzana "D", 1ra. Etapa, Casa 14), de Barrio Parque Gral. Belgrano, de la ciudad de Salta, Nomenclatura Catastral Dpto. Capital 01, Sección J, Manzana 198, Parcela 14, Matrícula N° 103.914, Plano 9.743. Extensión: Fte. 8,20 m., Cfte. 8,20 m., Cdo. N. 21,00 m., Cdo. S. 21,00 m., Superficie 172,20 m². Se trata de una vivienda de dos plantas que cuenta con jardín, cochera, living comedor en desnivel, cocina con mesada, salida de servicio, todo piso cerámicos y techo de losa, baño de 1ª, patio descubierto, lavadero. En planta alta: Por una escalera de hormigón y madera se encuentran dos dormitorios, antebañó y baño de 1ª, todo piso cerámico y un balcón. Está ocupado por la señora María Luz Casabella y su grupo familiar en calidad de inquilina con contrato, inoponible al comprador en subasta. Cuenta con servicios de agua, luz, gas, cloacas, alumbrado público y pavimento. Visitas en horario comercial. La venta se realiza ad-corporis, en el estado físico y jurídico en que se encuentra el inmueble. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la fecha de remate inclusive, son a cargo del comprador. Condición de venta: Base \$ 5.662,10 (2/3 del valor fiscal). Forma de pago: Seña 30% al contado en el acto de remate, el saldo, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, mediante depósito en cuenta judicial a la orden del señor Juez actuante y como perteneciente a estos autos en Banco de Salta S.A., Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 597 del C. Pr. Comisión 3% y

sellado de Acta en D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día fijado sea inhábil. Mayores informes en el Banco Hipotecario S.A. o al martillero Edgardo Simkin. Tel. 4230002 - Cel. 156 836219. IVA Responsable Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 142 F. N° 122.533

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 742

Lote de terreno en Barrio Tres Cerritos

El día viernes 27 de octubre de 2000, a horas 18:20, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretaría Dr. Daniel Juan Canavoso, en juicio seguido contra: "Sarapura, Dionisio - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-62.366/2000, remataré con la base de \$ 742, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 93.207, Sección K, Manzana 340, Parcela 5, Dpto. Capital 01. Mide: Fte. 10 m. x 30 m. Fdo., Sup. s/m. 300 m². Limita: N.E. Matrícula 93.210; N.O. Parcela 6, S.E. Parcela 4 y S.O. calle Los Alamos. Plano 8.353, según datos obt. de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en calle Los Alamos s/N° (altura al 200, de frente, a la izquierda del N° 215) de Barrio Tres Cerritos. Se trata de un lote de terreno baldío desocupado con construcción de columnas y vigas de cemento, piso de tierra. Servicios p/la calle de agua corriente, luz eléctrica, cloacas y gas natural, sobre pavimento, línea 12 de colectivo. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. El saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble, (Art. 7º, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios a cargo del comprador hasta la fecha del remate inclusive: Municipalidad de Salta \$ 119,83 (31/08/00). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 4214422, por la tarde o al 4240330, después de Hs. 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 75,00 e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 141

F. N° 122.532

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 633,05

Inmueble de 1.104,16 m²**sobre Avda. Gral. Güemes de la localidad de La Caldera**

El día viernes 27 de octubre de 2000, a horas 18:10, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio M.A. David, Secretarfa Dr. Daniel Juan Canavoso, en juicio seguido contra: "Sumbay, César Dionisio - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-59.815/2000, procedo a rematar con la base de \$ 633,05, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 1.854, Sección A, Manzana 2a, Parcela 6a del Dpto. La Caldera, Sup. s/m. 1.104/16 m². Limita: N.E. Parcela 1; N.O. calle sin nombre, S.E. calle Gral. M.M. de Güemes y Parcela 6b, S.O. Parcelas 6b y 6d. Plano 254, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Avda. Gral. M.M. de Güemes s/N° de la localidad de La Caldera. Tiene construido al frente dos habitaciones de madera de 3 x 3 m. y una pequeña cocina, techo de chapas y piso hormigón. En el centro del terreno dos habitaciones de 3 x 4 m. c/u. Techo de chapas y paredes de bloques de cemento y un baño. Al fondo una prefabricada de madera de 3 x 3 m. con techo de chapas y piso cemento. Ocupada esta última por la señora Agustina Sumbay, sobrina del accionado. Todo según informe fs. 34 y vta. de autos. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate a cargo del comprador. El saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble, (Art. 7°, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios hasta la fecha del remate inclusive a cargo del comprador: Edesa \$ 53,89 (16/08/00), Municipalidad La Caldera \$ 488,80 (11/08/00). No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 0387-4214422, por la tarde o al 4240330, después de Hs. 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 87,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 140

F. N° 122.531

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL - BASE \$ 1.045,10

Inmueble en Avda. Lisandro de la Torre N° 750, B° Santa Ana

El día viernes 27 de octubre de 2000, a horas 18:30, en Pje. Sargento Baigorria N° 920 (altura Pellegrini al 400), Ciudad, por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis E. Gutiérrez, Secretarfa Dra. María A.G. de Torán, en juicio seguido contra: "Mateo, Miguel Angel - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-50.279/2000, remataré con la base de \$ 1.045,10, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble identificado Matrícula N° 96.546, Sección R, Manzana 660, Parcela 5H Dpto. Capital. Mide: Fte. 10,29 m., Cfte. 10 m., Cdo. E. 34,76 m. y Cdo. O. 32,32 m., Sup. s/m. 335/40 m². Limita: N. Parcela 5c; S.O. avenida, E. Parcelas 5d y 5g y O. Parcela 5i. Plano 8676, según datos obtenidos de su cédula parcelaria. Se encuentra ubicado en Avda. Lisandro de la Torre N° 750 de B° Santa Ana. Tiene construido un salón comercial amplio, vidriado al frente, con portón metal. y fosa para automóviles. Luego un baño de 1ª con paredes revestidas con cerámicos y una habitación chica. Todo con techo de losa y piso mosaicos. Luego un patio con piso cemento y rejilla amplia de desagüe para lavadero de autos. Al fondo una habitación precaria con paredes de bloques, techo de chapas y piso cemento, perimetralmente tapiado. Todos los servicios. Se encuentra alquilada al señor Luis Correa y Gustavo Correa sin exhibir contrato. Forma de pago: 30% del precio total obtenido, con más 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble, (Art. 7°, Ley N° 23.905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. No se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pje. Baigorria 920, Tel. 4214422, por la tarde o al 4240330, después de Hs. 21:00. J.R.C. de M., Martillero Público, Resp. Monotributo.

Imp. \$ 81,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 139

F. N° 122.535

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****Valioso galpón en Parque Industrial, 800 m² cubiertos**

El día viernes 27 de octubre de 2000, a horas 17,30, en el local sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "A.F.I.P. - D.G.I. c/Golosalta S.R.L. - Ejecución Fiscal - Embargo Preventivo", Expte. N° T-733/99, del Juzgado Federal de Salta N° 2, a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria de la Dra. Roxana Alejandra Corona, el Martillero Eduardo Torino, rematará al mejor postor, con la base de \$ 20.323,20, de acuerdo a lo ordenado a fs. 140 el inmueble embargado a fs. 74, Matrícula N° 93.568, Sección V, Manzana 461b, Parcela 2a, del Dpto. Capital, sito en esquina de calles sin nombre a una cuadra hacia el Oeste de Avda. Rodríguez Durañona del Parque Industrial de Salta. Datos según cédula parcelaria: Plano N° 8457. Ext. Fte. S. 36,47 m., ded. ochava, Fte. E. 46,62 m., ded. ochava, Cdo. N. 40,00 m., Cdo. O. 50,15 m. Ochava 5,00 m. Superficie 1.999,77 m². Límite: N. Parcela 3, Mat. 93.569 del Parque Industrial, S. calle s/n, E. calle s/n, O. Parcela 3, Mat. 93.569 del Parque Industrial. Se trata de un predio cercado perimetralmente con alambre tejido y pilares de hormigón (olímpico) posee un galpón de paredes de ladrillos comunes con columnas y vigas en hormigón armado, techo parabólico con chapas, estructura metálica de aprox. 12 x 30 m., con dos portones corredizos de chapas. Su interior está dividido por paredes azulejadas y bajo losa en forma de ele. con baño para damas y otro para caballeros, ambos azulejados, arriba de la losa espacio para depósito con barandas metálicas, abajo una oficina, una habitación con horno para secadero, un depósito, un comedor para empleados con piletas y mesadas, dos grupos de vestidores. Hacia el fondo y pegado al anterior, otro galpón de 10 x 30 m., techo de chapas, plano a una sola agua, con estructura metálica, con muros interiores revestidos de azulejos, piso de mosaicos en una mitad y alisado de cemento la restante, al costado derecho del galpón principal, un baño sin artefactos, revestido en azulejo con bañera. Otro galpón de 10 x 10 m., con piso de mosaicos, techo plano de chapas y estructura metálica con portón corredizo en el acceso, sin cerramiento lateral. Una vivienda para el cuidador con un dormitorio, un baño, una cocina-comedor y una galería, todo en ladrillos y techo de chapas. Al costado Oeste un playón pavimentado en cemento que ocupa el resto del terreno. Servicios: Gas natural industrial, energía eléctrica trifásica y agua corriente. Sobre calles enripiadas. El inmueble se encuentra desocupado,

salvo la vivienda que es ocupada por el Sr. Reyes y su familia, como cuidador. Forma de Pago: Dinero de contado en el acto del remate, con más la Comisión de Ley (5%) y sellado del acta de remate por D.G.R. (2,5%) a cargo del comprador. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Para visitas e informes Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261, Tels. (0387) 4319102 - 156 832907. Salta. IVA Monotributo.

Imp. \$ 66,00

e) 25 y 26/10/2000

O.P. N° 134

F. N° 122.536

Por: EDUARDO TORINO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble en calle Santiago del Estero N° 1337**

El día viernes 27 de octubre de 2000, a Hs. 17,00, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Soto, Daniel Gustavo y otros c/Ramos, Beatriz y Ramos, Mario s/Ejec. de Sentencia en Expte. N° C-03.177/97 (División de Condominio)", Expte. N° C-43.837/99 del Juzgado de Ira. Instancia C. y C. de 7ma. Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz T. Del Olmo de Perdiguero, Secretaría N° 2, de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, el Martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor, con la base de \$ 30.000, el inmueble Matrícula N° 4.190, Sección H, Manzana 89, Parcela 40, del Dpto. Capital, sito en calle Santiago del Estero N° 1337, de esta Ciudad. Datos según cédula parcelaria: Ext. Fte. 8,50 m.; Fdo. 56 m. Superficie: 476 m². Lim. N. calle Santiago del Estero; O. y S. Lotes 15 y 25; E. Lotes 23, 24 y 17. Se trata de un inmueble donde existe una casa que está construida sobre dos lotes de terreno con catastros separados. Sobre el correspondiente al N° 4190, tiene frente con jardín y reja de hierro, con acceso a la calle por garage, porch de entrada con parte del living y parte del comedor, un pasillo, pasando por el medio de éste la línea divisoria de los terrenos, dos dormitorios, piso de parquet, con placares, un baño y antebañó con revestimientos de cerámicos, techo de losa y tejas francesas, lavadero cubierto, con baño, fondo parqueizado, cochera con techo de chapas y garage con acceso al fondo. Servicios de energía eléctrica, agua corriente, gas natural, cloacas, alumbrado público, sobre pavimento. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Antonio Raúl Soto; Gustavo Daniel Soto y grupo familiar, como propietario. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta del mismo, en el acto del remate, con más la Comisión de Ley 5% y sellado del acta de remate por DGR

1,25%, a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A., a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7, de la Ley N° 23.905, no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes, Eduardo Torino, Córdoba 261, Tel. 156832907, IVA Monotributo.

Imp. \$ 114,00 e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 133 F. N° 122.537

Por: EDUARDO TORINO

JUDICIAL CON BASE

Lote de Terreno en San Luis 15 x 38 m.

El día viernes 27 de octubre de 2000, a Hs. 17,15, en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta Ciudad, en los autos caratulados: "Estación de Servicios El Chango c/Plaza, Liliana Angela - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° 1C-31.057/99, del Juzgado de 1ra. Instancia C. y C. de 12ava. Nominación, a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría N° 1 de la Dra. María D. Cardona de Llácer Moreno, el Martillero Eduardo Torino rematará al mejor postor, con la base de \$ 471,97, correspondiente a los 2/3 del valor fiscal, el inmueble embargado a fs. 13 vta., Matrícula N° 54.173, Sección S, Manzana 371, Parcela 13, del Dpto. Capital, sito en calle Cerro Azufre s/N° de San Luis, datos según cédula parcelaria. Ext. Fte. 15 m.; Fdo. 38,62 m. Superficie: 579,30 m². Lim: N. Lotes 1, 2, 3 y parte del Lote 4; S. Lote 17; E. Lote 7; O. calle sin nombre. Se trata de un terreno sin ningún tipo de construcción y sin delimitar, cubierto de arbustos y malezas. Servicios: No posee servicios públicos conectados. La calle está sin trazar. Libre de ocupantes. Forma de Pago: 30% de contado y a cuenta del mismo, en el acto del remate, con más la Comisión de Ley 5% y sellado del acta de remate por DGR 1,25%, a cargo del comprador. Dentro de los cinco días de aprobado el remate se deberá depositar el saldo de precio en el Banco Salta S.A., a la orden del proveyente y como perteneciente a estos autos. Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Para visitas e informes, Martillero Eduardo Torino, Córdoba 261, Tels. (0387) 4319102 - 156832907, Salta, IVA Monotributo.

Imp. \$ 78,00 e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 129

F. N° 122.517

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

Dpto. ubicado en Caseros 2495/97

El 26/10/00, a Hs. 19,15, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 4.569,83 (2/3 V.F.), un inmueble Cat. 92.568, Secc. "L", Manzana 4a, Parcela 16, U.F. 6, Dpto. Capital, ubicado en calle Caseros N° 2495/97 (Dpto. int. N° 6, planta baja). Sup. T.U.F.: 167,80 m². Porch de entrada, piso cerámico, techo con tejas coloniales y portón doble hoja de reja hierro, revestido en machimbre, living-comedor, 2 dormitorios con placares, baño de 1ra. con bañera, revestido en azulejos, piso granito, cocina-comedor, con mesada fórmica y mueble int., piso granito, lavadero semicubierto con azulejos, todo techo de losa plana, patio, escalera de hormigón p/terrazza recubierta en cerámico y asador. Posee todos los servicios instalados, pavimento y alumbrado público. Ocupada por el Sr. José Luis García y su flia. como inquilino, según sus manifestaciones. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30%, Arancel 5%, sellado DGR 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 7ma. Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue c/Cardozo, Raúl Humberto s/Ej. Hipotecaria, Expte. N° C-29.710/99. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942, Tel. 4235980, IVA Resp. No Insc.

Imp. \$ 30,00 e) 25 y 26/10/2000

O.P. N° 128

F. N° 122.520

Por: ESTEBAN CARRAL COOK

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en B° Aerolíneas a 50 m.
de Avda. Bélgica**

El día jueves 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:30, en calle España 955, de esta Ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base de \$ 3.986,73, el inmueble ubicado entre las calles Chacabuco, Lola Mora y Pje. Teodoro Fels, identificado como Matrícula N° 63.262, Sección "F", Manzana 130A, Parcela 12, Capital, perteneciente a los autos que se le siguen a "Club Social de los Abuelos - s/Ejecución de Honorarios", Expte. N° B-74.413/95, que se tramita por ante el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y

Comercial de Cuarta Nominación, a cargo del Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaría a cargo de la Dra. María Cristina Massafra. Características del inmueble: Consta de un living comedor, una cocina, dos dormitorios, una bañó de primera con revestimiento de cerámicos y un lavadero, techo de chapas de zinc, cieloraso de machimbre, piso en las dependencias de cerámicos, cuenta con un patio al frente del acceso, con piso de tierra, garage con piso de cemento hasta el fondo, una pieza con paredes de bloques, techo de chapas de zinc, piso de tierra, un fondo amplio con piso de tierra, con medianeras de bloques, con cerrado perimetral, según constatación del Oficial de Justicia. Límites: Al norte con calle Lola Mora, al sur con calle sin nombre, al este con lote 11, al oeste con calle sin nombre, según cédula parcelaria. Estado ocupacional: El inmueble se encuentra habitado por el señor Jorge David Arroyo y familia, Miguel Angel Sayagua y familia y José Miguel Mamaní. Servicios Públicos: Cuenta con agua corriente, luz, pavimento y cloacas según constatación. Forma de pago: 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, en el acto. Comisión: Arancel de Ley 5%, a cargo del comprador en el acto. Deudas: Municipalidad D.G.R. \$ 8.925,06, Aguas de Salta \$ 347,08, Edesa \$ 58,90. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aun cuando el día señalado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Público Sr. Esteban Carral Cook, Tels. 4214482 - 4221279. Ameghino 339 en horario comercial, IVA Monotributo.

Imp. \$ 54,00

e) 25 y 26/10/2000

O.P. N° 113

F. N° 122.472

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Barrio 25 de Mayo, derechos y acciones 17,53% (Pcia. de Salta)

El día 26 de octubre de 2000, a Hs. 19:00, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 3.805,19 (2/3 V.F.), los derechos y acciones que le corresponden de la demandada sobre el 17,53% indiviso del inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Catastro N° 16.366, Manzana 47b, Sección "F", Parcela 2, Dpto. Capital, Sup. total 367,50 m², ubicado en Paseo 25 de Mayo N°

1 y Pje. Anta N° 1824 (B° 25 de Mayo), Ciudad. La parte indivisa (17,53%) según escritura pública N° 2/96 y acta de constatación se encuentra ubicada y delimitada con tapia de material sobre el lado norte del inmueble (Paseo 25 de Mayo 1) y cuenta con comedor, un dormitorio, bañó de 1ª, cocina chica y pequeño patio, todo con piso de mosaicos y techo de losa, encontrándose desocupado. La otra parte y que da al Pje. Ante 1824 (3 dormitorios, living, cocina comedor, bañó, galería y galpón precario), está ocupada por el señor Roberto Cuadrado y familia como propietario del 82,47% restante. Servicios: El Dpto. cuenta únicamente con instalación eléctrica (cortada) y los otros (gas, cloaca y agua corresponden a la parte que ocupa el señor Cuadrado sobre Pje. Anta. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 10%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena el señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra Rodríguez, Mónica L. s/Ejecución de Sentencia"; Expte. N° C-53.516/00. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/10/2000

O.P. N° 112

F. N° 122.473

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)**Por: ALFREDO J. GUDIÑO**

JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Pje. Tarija 1442, Villa Mónica (Pcia. de Salta)

El día 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:30, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 915,15 (2/3 V.F.), el inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Catastro N° 87.686, Manzana 300b, Sección "O", Parcela 23C, Dpto. Capital, Sup. total 350 m² (10 x 35 m.), ubicado en Pje. Tarija N° 1442, Ciudad. Cuenta con comedor, dos dormitorios, cocina, bañó completo con azulejos, todo con contrapisos y paredes sin revoque, techos de losa, un salón con puerta a la calle con pisos cerámicos,

paredes pintadas y azulejadas con techo de losa (ex carnicería), mesada de material con azulejos. Fondo amplio y pieza de servicio con techo de chapas y contrapiso. Servicios: Agua, cloaca, luz y calle enripiada, a media cuadra de la Avda. Italia. Ocupada por el demandado y su grupo familiar en calidad de propietarios. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena el señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra Salces, Héctor Fabián s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-53.596/00. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/10/2000

O.P. N° 110

F. N° 122.471

San Felipe y Santiago N° 942
(esquina Santa Fe al 900)

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Virgilio Tedín N°s. 273/75,
50% indiviso (ciudad de Salta)**

El día 26 de octubre de 2000, a Hs. 18:45, en San Felipe y Santiago N° 942, Ciudad, remataré con la base de \$ 12.178,10, el 50% indiviso del inmueble con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal Catastro N° 88.795, Manzana 67a, Sección "D", Parcela 23b, Dpto. Capital, Sup. total 184,29 m², ubicado en Pje. Virgilio Tedín N°s. 273/75, Ciudad. Cuenta con dos construcciones debidamente delimitadas y separadas por tapia de material: 1) En el N° 273: 2 dormitorios, cocina comedor, living, baño de 1ª y garage con portón a la calle, todo con piso mosaicos y techos de losa, ocupado por el señor Ricardo Cortez y esposa (hijo de la demandada). 2) En el N° 275: 2 dormitorios, baño de 2ª, cocina comedor, todo con piso de cemento y techo de chapas. Ocupado por el señor Antonio Aramayo y familia, como copropietario del otro 50% indiviso. Revisar en horario comercial. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, Arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena el señor Juez del Juzgado Civil y Comercial, 1ª Nominación,

Secretaría N° 2, en juicio que se sigue contra "Aramayo de Cortez, Lucía Yone s/Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° C-21.425/98. La subasta se lleva a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Mayores datos al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 942. Tel. 4235980. IVA Responsable no Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 24 al 26/10/2000

O.P. N° 070

F. N° 122.413

En Orán - Güemes N° 1053

Por: CARLOS ESTEBAN PORCELO

JUDICIAL - BASES \$ 21.595 y \$ 16.128

Dos inmuebles urbanos de Orán

El día viernes 27 de octubre de 2000, a horas 18:00, en calle Güemes N° 1053 de Orán, remataré con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea \$ 21.595 el Catastro N° 179 (43,30 m. x 64,95 m.) y \$ 16.128 el Catastro N° 1.165. (43,30 m. x 64,95 m.), ambos inmuebles ubicados en Manzana 15, Parcelas 2 y 3 de Orán. Ubicados sobre calle Rivadavia esquina Egües y calle Rivadavia. Ocupados por el Club Pizarro de Orán. Ambos están colindantes y tienen construidas dependencias del Club. Tiene deudas con la Municipalidad, Edesa S.A. y Aguas de Salta S.A. Edictos por 5 días en el Boletín Oficial de Salta y diario El Tribuno. Forma de pago: 30% del precio de adjudicación en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta debe ser depositado en el Banco de Salta S.A., Sucursal Orán, como perteneciente a estos autos y a la orden del proveyente. Comisión 5% y sellado (D.G.R.) 1,25%, todo en el acto del remate a cargo del comprador. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7º de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena la Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría N° 1, en juicio "Vs. Martínez, Juan Carlos y Club Atlético Gral. Pizarro de Orán s/Ejecución de Honorarios"; Expte. N° 35.908/95. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes al Martillero Carlos Esteban Porcelo en Güemes N° 1053 de Orán, Tel. 03878-421508 o Cel. 156-41301 en horario comercial. San Ramón de la Nueva Orán, 09 de octubre de 2000. Dr. Marcelo R. Albeza, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 20 al 26/10/2000

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 114

F. N° 122.485

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Villa, Raúl Vicente s/Posesión Veinteñal" Expte. N° 8.256/00, cita por edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, que se publicarán en el término de 5 días, a los herederos de los señores Palermo de Podestá, Rafaela Lucía; Palermo, Laura Eleonora; Palermo, Rodolfo Antonio; Palermo, Elvira Elsa y Lemme, Julio César y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, que se identifica como Matrícula N° 9.732, Sección "D", Fracción "II", Parcela "1b", de la ciudad de Joaquín V. González, Dpto. Anta, Salta, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento legal de proceder a designar como representante legal al Defensor Oficial que por turno corresponda. Metán, 20 de octubre de 2000. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 24 al 30/10/2000

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 145

F. v./c. N° 9.554

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Rivero, Carmen - Quiebra", Expte. N° C-40.647/99, hace saber que: I) Que en fecha 22 de agosto de 2000 se ha declarado la Quiebra de la Sra. Carmen Rivero, L.C. N° 5.314.101, argentina, soltera, domiciliada realmente en calle Pellegrini 397, de la ciudad de General Güemes, provincia de Salta. II) Que se prohíben los pagos a la fallida, los que devendrán ineficaces de pleno derecho. III) Que se ha designado Síndico al C.P.N. Luis Federico Di Pascuo, con domicilio constituido en Avda. Virrey Toledo N° 81, el que ha fijado horario de atención los días lunes y miércoles de Hs. 17,30 a 20,30. IV) Que se ha señalado el día 27 de noviembre de 2000, como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán requerir la verificación de sus créditos ante la Sindicatura, indicando monto, causa y privilegio, acompañando los títulos justificativos. V) Que se ha establecido el día 13 de febrero de 2001 para la presentación del Informe Individual y el día 30 de marzo de 2001 para la presentación del Informe General, ambos a cargo de la Sindicatura. Salta, 20 de octubre de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

La publicación del presente deberá hacerse sin previo pago en atención a lo previsto en el Art. 273, Inc. 8° de la L.C. y Q., sin perjuicio de asignarse dichos gastos dentro de los que refiere el Art. 240 de la citada ley.

Imp. \$ 50,00

e) 25 al 31/10/2000

INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 147

F. N° 122.552

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Salazar Díaz, Cristian Nicolás s/Inscripción de Martillero", Expte. N° C-60.047/00, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada, conforme lo establece el Artículo 2° de la Ley N° 3.272. Publíquese por tres días. Salta, 17 de octubre de 2000. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2000

O.P. N° 123

F. N° 122.514

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: "Tinte, Jorge Marcelo - Inscripción de Martillero", Expte. N° C-54.583/00, ordena la publicación de edictos por el término de 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 2° Ley N° 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 07 de julio de 2000. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 25 al 27/10/2000

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 124

F. N° 122.513

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela I. Illescas, en el Expte. N° 10.718/00, autos caratulados: "Castells, Osvaldo y Pizzetti de Castells, Rosario s/Concurso Preventivo", comunica a los acreedores y deudores de los concursados lo siguiente: 1) Que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de

Oswaldo Castells y Rosalía Pizzetti de Castells, presentado el día 16 de junio de 2000. 2) Que se ha designado Síndico al C.P.N. Felipe Morales, el que recibirá los pedidos de Verificación de los créditos los jueves en el horario de 9,00 a 11,00 en calle Belgrano Nº 486 P.P. de la ciudad de Tartagal y en los restantes días en el horario comercial en calle Oswaldo del A'qua Nº 231, Salta. 3) Que se ha fijado para el día 22 de octubre de 2000 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de Verificación de créditos y los títulos justificativos de sus créditos. 4) Que se ha fijado fecha tope para el día 09 de octubre de 2000 para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación, formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el Artículo 34 L.C. 5) Que se ha fijado fecha límite para el día 06 de noviembre de 2000 para que la Sindicatura presente el Informe Individual previsto por el Artículo 14 Inc. 9 y 35 L.C. 6) Que se ha fijado el día 20 de diciembre de 2000 como fecha tope para la presentación, por parte de la Sindicatura, del Informe General previsto en los Arts. 14 Inc. 9 y 39 L.C. 7) Que se ha fijado el día 04 de diciembre de 2000 como fecha para que el concursado presente propuestas de Categorización. 8) Que se ha establecido período de exclusividad desde el día 01 de enero de 2001 hasta el día 08 de febrero de 2001, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos en el Art. 43 L.C. 9) Que se ha fijado para el día 01 de febrero de 2001 a horas 9,00 o el siguiente hábil si el mismo fuere feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa (Art. 45 L.C. e Inc. 10 Art. 14 y 15 L.C.). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Tartagal, 30 de agosto de 2000. Dra. Ana M. de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 34,00

e) 25 y 26/10/2000

O.P. Nº 121

F. Nº 122.501

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en autos: "Farmacia Llovet S.C.S. - Concurso Preventivo" Expte. Nº C-55.254/00, hace saber que:

1) Que con fecha 11 de octubre de 2000 se ha declarado la Existencia del Grupo Económico

constituido por Farmacia Llovet S.C.S. y Rosa Emma Zannier de Guglielmonne.

2) Hace lugar a la Apertura del Concurso Preventivo de Rosa Emma Zannier de Guglielmonne, con domicilio en 20 de Febrero Nº 1295, ciudad de Salta.

3) Que ha sido designado como Síndico del presente Concurso el C.P.N. Hugo Dardo Sosa, con domicilio en Avda. San Martín Nº 1088, Dpto. 2, ciudad de Salta, quien ha fijado como días y horas de atención los días lunes y miércoles de 18:00 a 20:00.

4) Se ha dispuesto la suspensión de los términos que estuvieren corriendo en el presente Concurso y la unificación de fechas en lo concerniente a los actos a cumplirse con el concurso de la Sra. Rosa Emma Zannier de Cuglielmonne.

5) Que se ha fijado el día 30/11/00 como fecha de vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos.

6) Que se ha dispuesto la inhibición general de bienes de la Concursada.

7) Que se ha fijado el día 15/02/01 como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual y el 10/04/01 para la presentación del Informe General (Art. 14 Inc. 9 y 39 L.C.Q.).

8) Que se ha fijado el día 02/06/01, a horas 10:00 o el siguiente si el mismo fuese feriado para que tenga lugar la audiencia informativa (Art. 14 inc. 10).

9) Que se ha fijado el día 09/06/01 como fecha de finalización del Período de Exclusividad.

Las fechas establecidas en los puntos 7, 8 y 9 se consideran comunes al Concurso de la Sra. Rosa Emma Zannier de Guglielmonne como para el decretado para la Farmacia Llovet S.C.S.

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno de la provincia de Salta. Salta, 17 de octubre de 2000. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 24 al 30/10/2000

O.P. Nº 105

F. Nº 122.463

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Sur-Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Chafn, Marta Gladys s/Concurso Preventivo"

Expte. N° 8.448/2000, hace saber que en fecha 15 de junio de 2000 se ha presentado en Concurso Preventivo la Sra. Marta Gladys Chaín, D.N.I. N° 10.805.522, con domicilio en 20 de Febrero N° 420 de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, con fecha 27 de junio de 2000, el Juez actuante dispuso la Apertura del referido concurso preventivo. Se ha ordenado la publicación de Edictos por el término de cinco días corridos en el Boletín Oficial, diario El Tribuno, con los recaudos establecidos en el Art. 89 de la L.C. Se hace conocer que se ha fijado el día 05 de diciembre de 2000 o el siguiente hábil si alguno de esos fuera feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos de su crédito. Igualmente se ha establecido el día 03 de abril de 2001 o el siguiente hábil si éste fuera feriado para que la sindicatura interviniente presente el Informe Individual previsto en los Art. 35 de la L.C. y para la presentación del Informe General previsto en el Art. 39 de la L.C. hasta el 24 de julio de 2001. Se comunica que ha sido designado Síndico Titular para actuar en el proceso del Concurso Preventivo a la Contadora Adriana Sureda de Milano, con domicilio procesal sito en:

a) San Martín N° 150, oficina 4 de la ciudad de Metán, Salta; se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días miércoles de horas 09,00 a 11,00.

b) Pueyrredón N° 634 de la ciudad Salta-Capital, se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos, los días, martes y jueves de horas 17,30 a 20,00. Metán, 13 de octubre de 2000. Dr. Teobaldo René Osoros, Juez.

Imp. \$ 75,00 e) 23 al 27/10/2000

O.P. N° 101 F. N° 122.453

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: "La Industrial Mármoles y Mosaicos S.R.L. - Concurso Preventivo", Expte. N° C-62.232/00 de este Juzgado, ha Declarado el 01/09/00, la Apertura del Concurso Preventivo de La Industrial Mármoles y Mosaicos S.R.L., con domicilio en la Avda. Artigas N° 430 de esta Ciudad. Fijándose el 28 de noviembre del corriente año como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de Verificación al Síndico, en los términos del Art. 32 de la L.C. y Q.; el 02 de febrero de 2001 como

fecha en que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos y el 07 de marzo de 2001 el Informe General y el 11 de abril de 2001 o el siguiente si éste fuere feriado, para que tenga lugar en dependencias del Juzgado, la audiencia informativa, para que el deudor dé explicaciones sobre las negociaciones con sus acreedores, de conformidad a lo dispuesto por el penúltimo apartado del Art. 45 de la legislación vigente; los días martes y jueves para notificaciones en mesa de entradas del juzgado. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez - Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Se hace saber que ha sido designado Síndico Briones, Gaita & Asoc. Quien ha fijado domicilio en calle España N° 989 de esta Ciudad y los días martes y jueves de horas 18,00 a 20,00 para que los acreedores presenten sus pedidos de Verificación ante el mismo, con la documentación que justifiquen los créditos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 27 L.C. y Q.). Salta, 19 de octubre de 2000. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 65,00 e) 23 al 27/10/2000

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 150 F. N° 122.560

El Dr. Carlos Herrera, Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 1, Secretaría de la Dra. María Virginia Toranzos, en autos caratulados: "Casali, Víctor Eugenio c/Fallatti de Passera, Nilda Haydee y/o quien resulte responsable de finca Banda Grande", Expte. N° A-15.667/98, cita a la Sra. Nilda Haydee Fallatti de Passera y/o a quien resulte responsable de finca Banda Grande a absolver posiciones en la audiencia de prueba para el día 15/11/00 a horas 9,00, en la sede del Tribunal, sita en calle Vicente López N° 428, intimando a la misma a presentar con al debida antelación, el libro de Registro Unico y toda la documentación laboral, todo bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Arts. 48 y 49 de la Ley N° 5.298. La presente publicación deberá realizarse por un día en el Boletín Oficial, Art. 17 C.P.L. y por tres días en el diario El Tribuno, librense oficios acompañando el texto del edicto. Salta, 31 de agosto de 2000. Fdo. Dra. María Virginia Toranzos, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 25/10/2000

O.P. N° 126 F. N° 122.510

El Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta N° 2, Secretaría de la Dra. Gabriela Giménez, en

los autos caratulados: "Sancholuz, Guillermo y Di Sarli, Mercedes Margarita c/Vázquez, Juan Angel; Pérez, Anselmo; Renta Car y otros s/Daños y Perjuicios - Cobro de Pesos", Expte. N° 3-313/98, cita por edictos a los herederos del demandado Anselmo Pérez, a fin de que contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial para que intervenga en su representación. Publíquese por el término de dos (2) días. Salta, 09 de junio de 2000. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta N° 2. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 25 y 26/10/2000

O.P. N° 118

R. s/c. N° 8.805

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Figuroa, Rosario Susana vs. Oieni, Rosario - Tenencia de Hijo", Expte. N° 2C-51.307/00, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación por tres días, a fin de que el Sr. Rosario Oieni se presente dentro de los 9 días a partir de la última publicación bajo apercibimiento se designe un Defensor Oficial que lo represente. Dr. Mario A. Salvadores, Juez.

Sin cargo

e) 24 al 26/10/2000

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 146

F. N° 122.551

"TRENES Y TURISMO S.A"

Modificación del Estatuto Social

La Sra. Juez, Dra. Mirta Avellaneda del Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, ha ordenado la publicación del presente edicto, en los autos caratulados: "Trenes y Turismo S.A. - Modificación de Estatuto Social".

Socios: Dinar S.A. y La Veloz del Norte S.A.

Domicilio Social: Caseros N° 431, Salta.

Denominación: Trenes y Turismo S.A.

Modificación de la Cláusula Social Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí misma por o para terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Transporte: Mediante la provisión de servicios de transporte de pasajeros en tren y explotación de trenes turísticos propios y ajenos, regulares o no, públicos o privados, comunes o especiales, nacionales o internacionales. Estos servicios podrán incluir el transporte de carga postal, encomienda, paquetería, automóviles acompañados de pasajeros y/o equipamientos turísticos. b) Servicios Complementarios: Todos los servicios complementarios y/o subsidiarios de la actividad principal, tales como: Alojamiento de pasajeros, catering, bar, comedor, servicios médicos, excursiones

guiadas y/o alquiler de equipos, las que podrán ser prestadas a bordo de los vehículos o fuera de ellos. c) Servicios Turísticos en General: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, así como la prestación de tales servicios por cuenta propia. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes a "forfait" en el país o en el extranjero. La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos, de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes. La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios: La prestación de servicios gastronómicos, organización de espectáculos y otras actividades, similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo". Fecha de certificación de copia libro de Acta de Asamblea Extraordinaria N° 1. 28 de abril de 2000.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 24/10/2000. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 42,00

e) 25/10/2000

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 135

F. N° 122.549

CIRCULO MEDICO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de octubre de 2000, a horas 21,00, en su sede, sita en calle Salta N° 257, Local 7 de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.

2°) Renovación de la Comisión Directiva.

3°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Dr. Rubén Villarroel

Presidente

Imp. \$ 30,00

e) 25 y 26/10/2000

ASAMBLEAS

O.P. N° 138

F. N° 122.544

CENTRO VECINAL B° LOS OLIVOS DE LA CIUDAD DE GENERAL GÜEMES (SALTA)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal B° Los Olivos de la ciudad de General Güemes (Salta), convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día domingo 19 de noviembre del año 2000, a horas 20,00, en la sede de la Institución, sita en la calle España s/N° casi esquina Rafael Obligado del B° Los Olivos, General Güemes, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración del Acta anterior.

2°) Elección de un asociado para presidir el acto y firmar el Acta de Asamblea General Ordinaria conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3°) Lectura y consideración de los Estados Contables que corresponden desde el 01 de mayo de 1998 hasta el 30 de abril del año 2000.

4°) Lectura y consideración de la Memoria y del Informe del Organó de Fiscalización, elevados por los Estados Contables y de Gestión que comprende desde el 01 de mayo de 1998 hasta el 30 de abril del año 2000.

5°) Elección de Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización, renovación total.

Nota: Se recuerda a los Sres. socios que por Artículo 40 del Estatuto de esta Entidad, la Asamblea se considerará válida sea cual fuere el número de socios presentes, una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Irma Alvarez

Secretaria

Imp. \$ 8,00

Armando R. González

Presidente

e) 25/10/2000

O.P. N° 137

F. N° 122.546

FEDERACION DE EMPRESARIOS SALTEÑOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS

FESTAP

Asamblea Extraordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto Social la Comisión Directiva de la Federación de Empresarios Salteños del Transporte Automotor de Pasajeros, convoca a Asamblea Extraordinaria que se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 2000, a horas 20,30, en su sede social de calle San Luis N° 449 de la ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración de impugnaciones y/o ratificación de Resoluciones N° 11/00 y 12/00 emitidas por la Comisión Directiva.

2°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea.

Marcos Levin

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 25/10/2000

O.P. N° 125

F. N° 122.502

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS DEL NORTE

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios del Norte, convoca a su asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de noviembre de 2000, a horas 10,00, en la sede social de calle Paraguay s/N° de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas de los Ejercicios

comprendidos entre el 01 de julio de 1998 al 30 de junio de 1999 y del 01 de julio de 1999 al 30 de junio de 2000.

- 3°) Elección total de la Comisión Directiva, con mandato por dos años.
- 4°) Guardar un minuto de silencio en memoria de los socios fallecidos.
- 5°) Designar dos socios para firmar el Acta.
- 6°) En las Asamblea no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en el Orden del Día, Art. 53 del Estatuto en vigencia.

Alberto M. García

Tomás Manuel Quinteros

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 25/10/2000

RECAUDACION

O.P. N° 160

Saldo anterior.....?	\$ 171.339,10
Recaudación del día 24/10/00	\$ 1.543,00
TOTAL	\$ 172.882,10

